

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 00.2793/2006,
QUE COMPLEMENTA REGLAMENTO DE
ACTIVIDAD DE TITULACION DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1055/2009.

Arica, octubre 02 de 2009.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación; decreto exento N° 00.694/82, de octubre 06 de 1982 y sus modificaciones, Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República, Traslado Interno VRA N° 248/2009, de septiembre 30 de 2009, Oficio FACI. N° 0.136/2009, de junio 24 de 2009; Acta N° 01/2009 del Comité de Carreras de Químico Licenciado en Química, de fecha 14 de mayo de 2009, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 191, del Ministerio de Educación, de junio 08 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N° 00.2793/2006, de diciembre 28 de 2006, se complementa decreto exento N° 00.694/82, de octubre 06 de 1982 y sus modificaciones, que oficializa Reglamento de Actividad de Titulación de la Universidad de Tarapacá.

La solicitud de la Sra. Liliana Hernández Villaseca, Decana de la Facultad de Ciencias, por Oficio FACI N° 0.136/2009, de junio 24 de 2009.

DECRETO:

1. Modifícase decreto exento N° 00.2793/2006, de diciembre 28 de 2006, que complementa decreto exento N° 00.694/82, de octubre 06 de 1982 y sus modificaciones, que oficializa Reglamento de Actividad de Titulación de la Universidad de Tarapacá.

2. Elimínase el último párrafo del número tercero de la parte resolutive del decreto exento N° 00.2793/2006, que dice:

- La actividad de Titulación no tiene prórroga, excepto en caso de suspensión de actividades.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CARLOS RUIZ LARRAL
Secretario de la Universidad

SPR.CRL.icc.



SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA
Rector